



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto la derogación de la ley n° 5278, atento a que la realidad económica nacional ha demostrado que los Contratos de Participación Público-Privada resultan un herramienta inviable y perjudicial para los intereses del Estado Argentino.

El mismo Gobierno Nacional que bregó por su aplicación, ha llevado al país a una situación económica financiera que torna absolutamente perjudicial la herramienta diseñada.

El Frente para la Victoria, tanto a nivel nacional como provincial viene cuestionando duramente las medidas económicas que viene adoptando el Gobierno Nacional. Por nuestra parte, a nivel local, venimos señalando y cuestionando la obsecuencia del gobierno provincial, que ha llevado al oficialismo a sancionar la ley n° 5278, sin el menor análisis de la realidad económica de nuestro país.

El Bloque del Frente para la Victoria, a través del Legislador Elvin Williams, señaló oportunamente las circunstancias económicas que hacían inviable la herramienta que proponía el oficialismo, circunstancias que hoy han quedado plenamente demostradas y que han llevado al Gobierno Nacional a dar marcha atrás con este tipo de contrataciones.

Lamentablemente, el gobierno provincial, obnubilado por su obsecuencia, no quiso escuchar las advertencias de nuestro bloque.

Decía el legislador Williams, en la Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2018, "...hace más de un mes y medio que ninguna empresa argentina puede colocar bonos en el mercado de Estados Unidos, estamos viviendo una situación que es por la volatilidad internacional que está dando el Gobierno de Estado Unidos a través de Donald Trump con los aranceles a determinados productos de insumos, caso del acero y otros productos, la suba de la tasas de interés de Estados Unidos para captar fondos del mercado mundial está haciendo que a la Argentina se le ponga más difícil para conseguir fondos y por otro lado algo interno inmanente a nosotros, es el riesgo país en función de las desinteligencias que se están dando entre el Banco Central con el Ministerio de Finanzas...

Asimismo, señalaba: "...Creo yo que las PPP, como el riesgo final lo va a tener el Estado, estamos ante el mismo panorama de las AFJP. Cuando las AFJP no cubrían la jubilación de aquellos que se jubilaban tenía que salir el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Estado a cubrir la diferencia y acá nos va a pasar lo mismo con los juicios. Por otro lado también, para ir cerrando, no nos olvidemos que estas PPP ya fueron utilizadas durante el gobierno militar con Martínez de Hoz.”

Estas circunstancias advertidas por nuestro compañero y que motivaron el voto negativo de nuestro bloque, son las que precisamente en estos días, han llevado a funcionarios del gobierno nacional a declarar públicamente que se paralizaba el sistema de participación público privada (PPP) por la suba del riesgo país, que trepó a los 787 puntos.

Estos anuncios fueron realizados por el asesor presidencial Gustavo Lopetegui y el ministro de hacienda Nicolás Dujovne.

Lopetegui argumentó que no hay confianza en el país para seguir con ese sistema y que no tiene sentido intentar atraer inversores con la tasa actual. Estas declaraciones se realizaron horas antes del lanzamiento de la obra Portezuelo del Viento, en la provincia de Mendoza, que se iba lanzar bajo la modalidad de PPP. (<https://www.lapoliticaonline.com/nota/116804-lopetegui-dio-de-baja-los-ppp-por-la-suba-del-riesgo-pais/>)

Por otro lado, mediante el Proyecto de Ley N° 314/2018, dos de nuestros compañeros de bancada, los Legisladores Marcelo Mango y Nicolás Rochas, pusieron de manifiesto las graves consecuencias que la aplicación de Ley Nacional N° 27.328 traería aparejada para nuestra provincia, entre ellas, la desregulación, flexibilización y cesión de jurisdicción.

Por todo lo expuesto, y ante la realidad económica imperante, creemos necesario la derogación de la ley que contempla la adhesión a la ley nacional n° 27328 de Contratos de Participación Público-Privada, por resultar una herramienta económicamente inviable y que en caso de ser utilizada, puede acarrear serios perjuicios patrimoniales a la provincia.

Por ello,

Autor: Alejandro Marinao, Graciela Holtz, Maria Grandoso, Nicolas Rochás, Elvin Williams.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se deroga la ley n° 5278.

Artículo 2°.- De forma.